

UNIÓN TEMPORAL INTER UVITA

La Uvita, 16 de diciembre de 2024

ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA
Dra. ANDREA CATALINA PINZÓN BOTIA
Gerente ESE
Ing. OSCAR RODRIGUEZ
Supervisor ESE

OF-INT-062

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIO 01 y CONCEPTO ACERCA DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Referencia: Contrato de obra 2023-045, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la presente interventoría, luego de hacer la exhaustiva revisión de los documentos enviados, los cuales soportan el balance general, acta de mayores y menores cantidades de obra, e ítems no previstos para acta modificatoria 01, se tiene que:

1. Se hizo la debida revisión de las cantidades de obra ejecutadas y se aprobaron las memorias de cantidades presentadas ya que se ajustan a las cantidades de los diseños aprobados.
2. Se hizo revisión detallada de los Análisis de precios unitarios, avalando el valor de los insumos, rendimientos y demás precios y cantidades presentados, lo cual se encuentra acorde a la realidad del proyecto en específico.
3. Se hizo comparación con los precios de insumos y rendimientos de los Precios Oficiales del a Gobernación de Boyacá para el año 2023, y se encontró que los precios y rendimientos presentados en los Análisis de Precios Unitarios corresponden a los definidos por la Gobernación de Boyacá
4. Los precios unitarios que no corresponden al listado oficial de la Gobernación de Boyacá, fueron creados por el contratista, y el mismo adjuntó las cotizaciones y análisis del mercado regional ya que presentó cotizaciones de establecimientos reconocidos de la ciudad de Tunja y la ciudad de Duitama.
5. La interventoría se basó en la buena fe del contratista y en la originalidad de los documentos presentados, y además se hicieron comprobaciones aleatorias con los diferentes establecimientos mediante llamadas telefónicas y se encontró que las cotizaciones se ajustan a la realidad.
6. Luego de una revisión inicial, la presente interventoría hizo observaciones al contratista a los Análisis de Preciso Unitarios creados, con respecto a observaciones de tipo técnico de acuerdo a la experiencia en obra y en el lugar donde se está ejecutando el proyecto, dado que se encontraron inconsistencias de acuerdo al proceso constructivo, rendimientos de mano de obra entre otros.
7. En segunda revisión y luego de los ajustes presentados por el contratista, los cuales se hicieron basados en las observaciones hechas por la presente interventoría, se determinó que se cumplió con el objetivo, el cual evita perjuicio económico para las partes.

UNIÓN TEMPORAL INTER UVITA

De acuerdo a lo anterior, la presente interventoría, avala el balance general presentado, el acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos y documentos adjuntos presentados para la generación del acta modificatoria 01; y se deja a disposición de la supervisión del contrato, la aprobación final de los documentos y el proceso a seguir para generar el acta modificatoria 01, la cual se deriva del acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

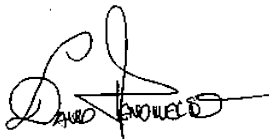
De acuerdo a lo anterior, se adjuntan la solicitud hecha por el contratista "SOLICITUD DE APROBACION MODIFICATORIO NO.1, los demás documentos se encuentran en el drive creado para tal fin, para la respectiva revisión y aprobación de la supervisión del contrato por parte de la ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA.

Por otra parte, se avala el informe de inversión del anticipo presentado por el contratista CEROM DE COLOMBIA SAS, en el cual se evidencia que los recursos girados al contratista fueron debidamente invertidos en materiales, insumos, mano de obra, alquiler y transporte de equipos, lo cual genera confianza y tranquilidad de la inversión hecha por el contratista, más aun cuando a la fecha la obra presenta un avance de más del 75% de ejecución, lo que indica que el contratista ha invertido de recursos propios un valor aproximado al 55% del valor contractual del proyecto.

Por tanto al respecto, la presente interventoría da un parte de tranquilidad a la entidad contratante de la forma en que el contratista ha invertido los recursos asignados y girados para tal fin a manera de anticipo.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



UNIÓN TEMPORAL INTER UVITA
ANDRÉS DAVID MENDIVELSO ÁLVAREZ
R.L.

utinteruvita@gmail.com

cc. Archivo.
Proyectado por: Arq. Jonathan Pardo